

BANCO DE DATOS

A ponerse en marcha con la Operación Renta 2026

Ya partió la Operación Renta 2026 y siempre hay novedades o pasos cruciales que conviene precisar para cumplir en tiempo y forma con este deber tributario.

Según explican en la Tesorería General de la República (www.tgr.cl), de nuevo se aplicará el procedimiento de retención para los deudores de pensiones de alimentos y del Crédito con Aval del Estado.

Este año se adelantó la devolución de renta para quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril, los que podrán recibirla en forma anticipada el 29 de abril.

Recomiendan a las personas y empresas revisar previamente su propuesta de declaración en detalle, de manera que, si detectan alguna inconsistencia, puedan comunicarse con la entidad informante respectiva, para pedir la corrección. De esa forma se evita que ello afecte su declaración, pues si la información es correcta, se puede aceptar en línea y enviarla desde ya.

Una novedad es que, por primera vez el SII puso a disposición de los contribuyentes información sobre las validaciones o cruces informáticos respecto de las principales De-

claraciones Juradas de Renta, así como de las propias Declaraciones de Renta.

Esto partió en febrero, cuando el servicio puso a disposición de los profesionales tributarios —con el tiempo necesario— todos los antecedentes respecto de las validaciones más relevantes que aplica la institución. Ello, con el fin de verificar si las declaraciones juradas cuentan o no con inconsistencias y así evitar que resulten observadas.

Desde este año, los contribuyentes de Primera Categoría cuentan con un nuevo esquema declarati-

vo basado en información tributaria efectiva que el SII ya posee, consistente en la propuesta de algunos códigos del Formulario 22. Este desarrollo tecnológico permitirá desde este año mostrar los montos sugeridos en determinados códigos del F22.

En el ámbito de las propiedades, además del asistente de arriendos, —que facilita la declaración de los ingresos recibidos durante 2025 por ese concepto y/o usufructos de bienes raíces— el SII adecuó el Asistente de Venta o Enajenación de Bienes Raíces, con el objeto de entregar nuevas facilidades para que los contribu-

yentes puedan declarar de manera más simple y facilitar el pago de impuestos.

Además, el SII sigue potenciando la herramienta Escritorio Contable, creada especialmente para que quienes se desempeñan en contabilidad o asesoría tributaria, puedan realizar todos los trámites de sus clientes asociados a la Declaración de Renta en su mismo lugar.

Para cualquier duda se puede acudir a las oficinas del SII o llamar a la mesa de ayuda (232525575).

